

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 CMR/GOM/fla.-

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA
 PERSONA QUE INDICA.

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes

22 OCT. 2009

DECRETO SUPREMO N° 692

SANTIAGO 11 DE SEPTIEMBRE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
 VISTO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

TOTALMENTE
 TRAMITADO

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 03 DE SEPTIEMBRE 2009, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 1928, de 1981, de Interior y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y

CONSIDERANDO :

Que la siguiente persona : NICOLAS ANDRES SEPULVEDA ROJAS, se encuentra en la situación prevista en el Art. 2° letra c, de la Ley 18.056.

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO : Concédese por Gracia, a: NICOLAS ANDRES SEPULVEDA ROJAS, RUT. 20.390.695-1; una pensión equivalente a dos ingresos mínimos mensuales.


ARTICULO SEGUNDO: FACULTASE en el caso de Nicolás Andrés Sepúlveda Rojas a doña FILOMENA DEL PILAR ROJAS REYES, RUT. 14.051.839-5, madre del beneficiario; para cobrar la pensión en su representación.

ARTICULO TERCERO : Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N°18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


 EDUARDO BERRAZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 ANDRÉS DEL ASCO BRAÑES
 MINISTRO DE HACIENDA

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 14 OCT. 2009
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. R. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

MINISTERIO DEL INTERIOR
 JEFE DIVISION JURIDICA

09313

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 21 OCT. 2009
 SUBCONTRALOR


 SUBDIRECTOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR


 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

7380640